IMPO DiarioOficial

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Incendios forestales. La Ley nº 15.896 establece que desde el 1º de diciembre de cada año y hasta la segunda quincena de abril está prohibido realizar fuegos y quemas al aire libre en todo el país. **#IncendiosForestales**

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - Nº 30.359 - Montevideo, jueves 16 de enero de 2020

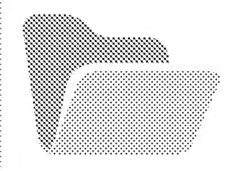
AVISOS

DOCUMENTOS



Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General.** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 14 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS
1
Resolución 10/020

Prorrógase por noventa días el plazo establecido en el numeral 6.1 de la Resolución DGSA 324/019 de 16 de setiembre de 2019.

(139*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

Montevideo, 2 de Enero de 2020

VISTO: La Resolución DGSA 324/019 de 16 de setiembre de 2019, la cual establece los Requisitos Técnicos para la Gestión de Registro y Control de Fertilizantes Inorgánicos;

RESULTANDO: que la precitada Resolución en su numeral 6.1. establece que: "Respecto de los fertilizantes importados que actualmente se encuentran registrados ante la DGSA pero no cuenten con la declaración de origen del producto, a los responsables de los mismos se les conferirá un período máximo de 90 días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, para que presenten en debida forma la documentación que acredite el origen del producto. Cumplido dicho plazo no se autorizarán importaciones en las cuales no exista concordancia de orígenes con el Registro o que figuren con origen desconocido. Para tal fin deberán presentar los formularios de modificación de Registro correspondientes acompañados de los certificados de origen y análisis físico-químico del producto;

CONSIDERANDO: que es razonable hacer lugar a la solicitud de las Empresas Registrantes sobre prorrogar el plazo establecido en dicho numeral;

ATENTO: a las razones expuestas y a las atribuciones establecidas en la Ley de Fertilizantes 13.663 de 14 de junio de 1968, en los artículos 173, 174, 175 y 176 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, artículo 285 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y demás normas modificativas y concordantes.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS
RESUELVE:

1- Prorrógase por 90 días a contar a partir de la presente Resolución el plazo establecido en el numeral 6.1 de la Resolución DGSA 324 de 16 de setiembre de 2019.

2- Publíquese en el Diario Oficial y divúlguese a través de la página Web Institucional y de la DGSA.

3- Comuníquese a la Dirección General de Sercretaría, a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva.

4- Comuníquese a las Cámaras correspondientes (Canaffi, Asiqur y Camagro).

5- Cumplido, archívese.

ING. AGR. FEDERICO MONTES ROSÉ, DIRECTOR GENERAL, UNIDAD EJECUTORA 4, M.G.A.P.- SERVICIOS AGRÍCOLAS.

COMISIONES BILATERALES
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY
2
Resolución 28/019

Apruébase la nueva estructura del Digesto sobre el Uso y Aprovechamiento del Río Uruguay y el contenido de los Libros Primero, Segundo, Tercero, Quinto, Sexto y Séptimo; y apruébase la adecuación del Tema "Calidad de Aguas y Prevención de la Contaminación", que pasa a formar parte del Libro Cuarto del Digesto.

(140*R)

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

La Comisión Administradora del Río Uruguay informa que con fecha 5 de diciembre de 2019, la CARU ha dictado la Resolución Nº 28/19 cuya parte resolutiva se transcribe a continuación:

LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

RESUELVE:

Artículo 1º) Aprobar la nueva estructura del Digesto sobre el Uso y Aprovechamiento del Río Uruguay y el contenido de los Libros Primero, Segundo, Tercero, Quinto, Sexto y Séptimo.

Artículo 2º) Aprobar la adecuación del Tema "Calidad de Aguas y Prevención de la Contaminación", que pasa a formar parte del LIBRO CUARTO del Digesto.

Artículo 3º) Encomendar a los Departamentos de la Secretaria Técnica que realicen los ajustes y actualizaciones de las imágenes y gráficas que integran el Libro Segundo para ser incorporados al mismo.

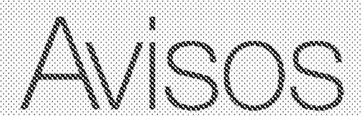
Artículo 4º) Comunicar a las Cancillerías de los Estados Parte de la presente Resolución, conjuntamente con el Digesto Sobre el Uso y Aprovechamiento del Río Uruguay, aprobado.

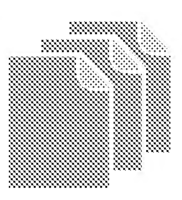
Artículo 5º) Realizar las publicaciones correspondientes en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay y el Boletín Oficial de la República Argentina.

Artículo 6º) Dejar sin efecto el texto del anterior Digesto sobre el Uso y Aprovechamiento del Río Uruguay a partir de la fecha en que sean realizadas las publicaciones mencionadas en el Artículo precedente.

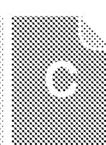
Artículo 7º) Dese a las Secretarías Técnica y Administrativa, comuníquese, publíquese en el sitio web de la Comisión y oportunamente archívese.

NOTA: La versión completa del Digesto podrá obtenerse en la página WEB de CARU: http://www.caru.org.uy/web/2020/01/la-comision-administradora-del-rio-uruguay-pone-en-conocimiento-que-el-5-de-diciembre-de-2019-mediante-resolucion-2819-ha-aprobado-la-nueva-estructura-del-digesto-sobre-el-uso-y-aprovechamiento-del/





Convocatorias



CLUB LAGUNA BLANCA ASOC. CIVIL
Convocatoria Asamblea ORDINARIA

Se convoca a los señores socios del Club Laguna Blanca a la Asamblea General ORDINARIA a celebrarse el día 08 de febrero de 2020 a las 10:00 hora en primera convocatoria y a las 11:00 horas en 2da. convocatoria en la sede Social de Ruta 10, Kilómetro 162 y ½ para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados del ejercicio al 31.10.19
3. Consideración del Presupuesto 2019/2020 que una vez aprobado se elevara a la consideración del Consorcio para su aprobación definitiva de acuerdo al Convenio del 28.02.04
4. Hechos y acciones sobresalientes del ejercicio y marcha actual de la temporada.
5. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se prevé a los señores socios que el libro de registro de asistencia se cerrara en el acto de comenzar la reunión.
LA COMISION DIRECTIVA.

Única Publicación
03) $ 1494 1/p 702 Ene 16- Ene 16

IRLER S.A.
Convocatoria a Asamblea de Accionistas

Se cita a los Señores Accionistas a Asamblea extraordinaria a realizarse el día viernes 31/01/2020 a las 16 hs, en primera convocatoria y a las 17 hs, en segunda convocatoria, en el local sito en la calle Rbla. República del Perú 735 ap. 701, ciudad de Montevideo.
Orden del día:
-Nombramiento de Directorio.

Última Publicación
03) $ 1494 3/p 579 Ene 14- Ene 16

COOPERATIVA 25 DE OCTUBRE
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El 25 de Enero de 2020, en el Salón Comunal de las Viviendas COVEMT 2 en TACUAREMBO, la COOPERATIVA 25 DE OCTUBRE realizará su ASAMBLEA DE SOCIOS a partir de las 12 hs, con un segundo llamado a las 13 hs.
El Orden del Día será:
Elección de los miembros para Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral.

Última Publicación
03) $ 1992 3/p 571 Ene 14- Ene 16

ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo a los 13 días del mes de enero de 2020, a las 12 hs, en el local de la calle Soriano 1170 de esta ciudad (Hotel Lafayette), se reúne el Directorio de DIALUR S.A., integrado por el Ing. Pablo Kozloviz y el Cr. Jaime Kozloviz y resuelven.
1) Citar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 2020, en la calle Soriano 1170, en la ciudad de Montevideo, en primera convocatoria a las 16 hs, y en segunda convocatoria a las 17 hs., para tratar la siguiente Orden del Día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Ampliación y Anexo de otros rubros al giro de la empresa.
3- Designación de accionistas para firmar el acta.
Siendo las 12.30 hs y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la cesión.

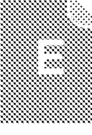
Última Publicación
03) $ 3984 3/p 570 Ene 14- Ene 16

CANDYSUR S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de la Sociedad para el día 05/02/2020 a las 10:30 en la Sede Social para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Secretario de la Asamblea;
2) Consideración de la Memoria y Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado al 31 de julio de 2019;
3) Designación del Directorio;
4) Aprobación de la gestión del Directorio;
5) Designación del Accionista para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente de esta Asamblea.

Última Publicación
03) $ 2490 3/p 533 Ene 14- Ene 16

Emplazamientos



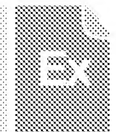
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

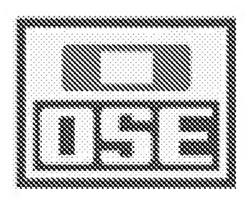
En expediente Administrativo Nº 2017/1/5094 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Ruben Eduardo Sosa - Nelis Saravia. DAK 374 - Situación Rodado" por este medio se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Carlos Alza a que comparezca a presentar sus descargos en el plazo de diez días, sobre transferencia de vehículo birodado DAK 374.
08) $ 2700 5/p 548 Ene 14- Ene 20

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Ariel Elio Riani Xavier De Mello, María Guruceaga, Ariel Eduardo Riani Guruceaga, Vanna Solange Signorelli, Estela Beatriz Riani Guruceaga, Ambrosio Bertolotti, Raquel Riani Guruceaga, Luis Alberto Rodríguez De Almeida, Ariel Riani Guruceaga, Uruguay Royal Gems S.R.L., Hernandarias XIII Sociedad Agraria Ganadera de Responsabilidad Limitada, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1361/18 de fecha 21/ XI/2018, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al abastecimiento de agua potable al Paraje Catalán Volcán, empadronada con el Nº 1.547 (p) ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Artigas) el 24/X/18, con el Nº 2937 tiene una superficie afectada de 1.525 m2 40 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 5 m 33 cm y 6 m 83 cm cada uno de frente a Camino Vecinal; al Noreste 125 m 59 cm lindando con parte del Padrón Nº 1601; al Sureste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 33 m 07 cm y 10 m 45 cm cada uno y al Suroeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 27 m 60 cm y 121 m 65 cm cada uno, lindando por los dos últimos lados con resto del mismo Padrón.
- El bien fue tasado en UR 36.
- Expediente Nº 1364/18
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la

Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 245 Ene 08- Ene 17

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a Hilda Martínez, Oscar Nelson Rostán, Pablo Rostán, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 833/19 de fecha 24/VII/2019, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al abastecimiento de agua potable al Paraje Cañada Nieto, empadronada con el Nº 5.726 (p) ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrimensor Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Soriano), el 27/03/2019, con el Nº 10.757, tiene una superficie de 100 m², y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste 10 m de frente a Camino Vecinal, al Suroeste 10 m, al Noroeste 10 m y al Noreste 10 m lindando por los tres lados con resto del mismo Padrón. El bien fue tasado en UR 50.
Expediente Nº 703/19
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 155 Ene 07- Ene 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por el pasaje desde la calle Mallorca a la calle Espronceda, señaladas como fracciones S, T y U en el plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Roberto Celaya, registrado con el número 5718 el 7/11/1984, que se encuentran para ser declaradas incorporadas de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, la fracciones antes mencionadas se componen de un área de de 1489 mc 17 dmc (sin empadronar).-
El expediente Nº 2017-0016-98-000439 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 294 Ene 08- Ene 21

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Licitación Pública Nº 68/2019

Llamado a OSC para gestionar dos casas dependientes de Pronadis, una en el departamento de Montevideo "ABRAZOS DEL SUR", y otra en la ciudad de Libertad, departamento de San José: "HOGAR LAS MARGARITAS".-
Se comunica:
Se encuentra disponible ACLARACIÓN 1 y 2 en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y en la web MIDES
(www.mides.gub.uy).
APERTURA ELECTRÓNICA: Miércoles 29 de enero de 2020.-
HORA: 11:00
El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides
(www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 643 Ene 16- Ene 16

Edictos Matrimoniales



Montevideo, enero 16 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

VALENTINA ANDRIULIS CANDIA, 26 años, soltero, ANALISTA DE CALIDAD, URUGUAYA, lugar de domicilio YATAY 1435/14 y NETZLI NATALIA ROSALES CASTILLO, 26 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, MEXICANA, lugar de domicilio YATAY 1435/14.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 660 Ene 16- Ene 20

NORBERTO FELIZ DE LEÓN BÓ, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAY, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 2980/2 y SANDRA ALICIA CUCCURULLO LARRAÑAGA, 58 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 2980/2.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 648 Ene 16- Ene 20

ANGEL PILAR HORNOS PESCE, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASTENGO 4568 y CLAUDIA PATRICIA PIRIZ CROCI, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASTENGO 4568.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 644 Ene 16- Ene 20

OFICINA No. 2

CHRISTIAN ALEJANDRO BRITOS BERNAT, 45 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL CALLEROS 4614 y MARÍA CECILIA GONZÁLEZ LEÓN, 28 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL CALLEROS 4614.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 688 Ene 16- Ene 20

HEIDY BLANCO, 34 años, soltera, LIC. ADMINISTRACION, VENEZOLANA, lugar de domicilio JOANICO 3332 y LEONARDO JOSÉ LIZANO JUAREZ, 35 años, soltero, ELECTRICISTA, VENEZUELA, lugar de domicilio JOANICO 3332.

Primera Publicación
14) $ 560 3/p 640 Ene 16- Ene 20

OFICINA No. 3

LUCIANO ANDRÉS CARBALLO CONZI, 27 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAP. VILLADEMORO 2669/1 y MARÍA MACARENA ECHENIQUE CHAMORRO, 34 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAP. VILLADEMORO 2669/1.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 683 Ene 16- Ene 20

OFICINA No. 4

ROBERTO MARCELO GUEVARA GOMEZ, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 2 3132 y VANESA KARINA CABEDA DÍAZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 2 3132.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 651 Ene 16- Ene 20

OFICINA No. 5

JUAN IGNACIO TORRES NEGREIRA VIERA, 29 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS DIAGO 684 y ROSINA LAFFITTE MUÑOZ, 28 años, soltera, JOYERA, URUGUAYA, lugar de domicilio EDIL HUGO PRATO 2265.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 693 Ene 16- Ene 20

OFICINA No. 6

NICOLÁS JAVIER SENESE VOLPI, 36 años, soltero, CHEF, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3223 AP 003 y ISABELA RAZETTI, 30 años, soltera, DESIGNER.UX.UY, ARGENTINA, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3223 AP 003.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 701 Ene 16- Ene 20

OMAR SUAREZ, 88 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 4680, TORRE A, BLOCK 1, APTO. 401 y YAMILKA ABREU GÓMEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 4680, TORRE A, BLOCK 1, APTO. 401.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 647 Ene 16- Ene 20

OFICINA No. 7

OSCAR OMAR ZUBELZO ECHEVESTE, 64 años, viudo, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CÉSAR BENTOS PEREIRA SOLAR 12 y LILIAN TERESA FACAL ACOSTA, 78 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CÉSAR BENTOS PEREIRA SOLAR 12.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 694 Ene 16- Ene 20

OSCAR GABRIEL PAREDES CARDOZO, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO NIEVAS 2232 APTO. 3 y LILIANA CARMEN LEONARDO SOLANO, 58 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA, lugar de domicilio SANTIAGO NIEVAS 2232 APTO. 3.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 691 Ene 16- Ene 20

GABRIEL VACCAREZZA STENERI, 57 años, divorciado, MARINO MILITAR RETIRADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALEJANDRO FLEMING 1524 APTO. 10 4 y SHIRLEY JUDITH BELTRAN SARLI, 53 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEJANDRO FLEMING 1524 APTO. 104.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 682 Ene 16- Ene 20

GUSTAVO JAVIER PENA ARZARELLO, 34 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMBÚES 4009 y ANA LAURA ALTESOR CASTELLARO, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMBÚES 4009.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 642 Ene 16- Ene 20

Montevideo, enero 15 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ORLANDO FERNANDEZ INDART, 37 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4890/2 y SANDRA FABIANA VIDAL EVANGELISTA, 52 años, divorciada, PASTORA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4890/2.

14) $ 560 3/p 602 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 3

JORGE OMAR IBARRA SOSA, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. VECINAL 2150 - GRUTA DE LOURDES y LETICIA ALEJANDRA ALDAO SANTANCIER, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. VECINAL 2150 - GRUTA DE LOURDES.

14) $ 560 3/p 605 Ene 15- Ene 17

ALDO ANTONIO CROCCO PREVETTONI, 49 años, divorciado, MECANICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO MILLOT 7791 y MAGDA GERALDINE MATTEO LEIVA, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO MILLOT 791.

14) $ 560 3/p 593 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 5

LUCAS QUINTERO ZUBILLAGA, 25 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio ELLAURI 1009 APARTAMENTO 2A y SOFÍA AMELIA SCHROEDER CASTAGNO, 22 años, soltera, EMPLEADA Y ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2993 APARTAMENTO 801.

14) $ 560 3/p 627 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 6

JULIO CÉSAR RODRIGUEZ REYES, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 1209 y YOELVIS GARCIA BASULTO, 41 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio MALDONADO 1209.

14) $ 560 3/p 638 Ene 15- Ene 17

ANGEL DANIEL RIQUEL GIL, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE 1 6209 y LILIANA BEATRIZ TRIPOLI VELAZQUEZ, 61 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 1 6209.

14) $ 560 3/p 586 Ene 15- Ene 17

JUAN PEDRO SANCHEZ HORTONEDA, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTERO BELLACO 2956 AP 204 y MARÍA LUNA MUÑOZ SALGUEIRO, 31 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTERO BELLACO 2956 AP 204.

14) $ 560 3/p 584 Ene 15- Ene 17

OFICINA No. 7

ALBERTO RAFAEL PAZOS TELLECHEA, 63 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NEYRA 3784 AP. 8 y MARCELA TERESA MARADEO VARELA, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO SIERRA 3921 AP. 1.

14) $ 560 3/p 631 Ene 15- Ene 17

LEONARDO ANDRES NALERIO RODRÍGUEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BONAPARTE 3017 APTO. 3 y MARÍA SOFÍA DÍAZ MARTÍNEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BONAPARTE 3017 APTO. 3.

14) $ 560 3/p 630 Ene 15- Ene 17

MAURICIO RODRIGO PERDOMO EULA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MA. RAMÍREZ 621 BIS AP. 4 y VERÓNICA DANA GREISAS DE STEFANI, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MA. RAMÍREZ 621 BIS AP. 4.

14) $ 560 3/p 629 Ene 15- Ene 17

Montevideo, enero 14 de 2020

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

DANNY DANIEL HERRERO VEGA, 26 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1246 y LARRY FABRICIO VEGA, 30 años, soltero, MÁNAGER, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1246.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 528 Ene 14- Ene 16

CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ PÉREZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1561 y RIGOBERTO ANTONIO VALDÉS RAMOS, 19 años, soltero, EMPLEADO, GUATEMALTECO, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1561.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 521 Ene 14- Ene 16

ALBERTO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TTE. GALEANO CH.72 BL.7/2 y ANDREA FERNANDA FERNÁNDEZ DI CARLO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. GALEANO CH.72 BL.7/2.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 513 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 2

MATEO FERREIRO BALDOVINO, 36 años, soltero, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1493/903 y JENNIFER LILY BALDI AIRAUDO, 31 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1493/903.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 538 Ene 14- Ene 16

NICOLÁS FERNÁNDEZ GIRALDIZ, 18 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO ROMERO 741 I y LARISSA MICAELA PAIS DE LEÓN, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SORIANO 934/6.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 531 Ene 14- Ene 16

MATIAS FALCÓN CARRERA, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL.HORNOS 4469 y MARíA BELÉN BAEZ VARELA, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio GRAL.HORNOS 4469.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 530 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 3

YOSNIEL CABRERA HERNÁNDEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio AGRACIADA 2414 y JENNY JIMÉNEZ RABELO, 29 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio AGRACIADA 2414.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 554 Ene 14- Ene 16

EDUARDO CARBAJAL ROSA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA FÉ 1304 y JESI CAROLINA CARDOZO DE LOS SANTOS, 29 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA FÉ 1304.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 551 Ene 14- Ene 16

GABRIEL COSTA GONZÁLEZ, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4710 y PATRICIA SARA ARAUJO NOTTE, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4710.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 546 Ene 14- Ene 16

GABRIELYS VANESSA CORRO FREITES, 21 años, soltera, LABORES, VENEZOLANA, lugar de domicilio RINCON 654 y KEFREN MICHAEL PEÑA PUPPO, 22 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio RINCON 654.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 525 Ene 14- Ene 16

SEBASTIÁN CUGINI CAMPS, 32 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1383/602 y MARÍA VICTORIA FRANÇA NASIFF, 34 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1383/602.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 520 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 4

LEONARDO LUNA, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Montes Pareja 5071 y ANDREA SANDRA MATTOS RODRIGUEZ, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Jose Villagran 2742.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 529 Ene 14- Ene 16

PABLO SANTIAGO GIL SILVA, 25 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GARCÍA DE ZÚÑIGA 3616/2 y ROSEMARIE PEREIRA SOSA, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GARCÍA DE ZÚÑIGA 3616/2.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 511 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 5

NATALIA OSTRIA TABAREZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MURILLO 2654 (CASA3) y JUAN JOSÉ ALVAREZ CUENCA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MURILLO 2654 (CASA3).

Última Publicación

14) $ 560 3/p 517 Ene 14- Ene 16

DAVID JONATAN MORA SILVA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SEBASTOPOL 5615 y NOELIA LORELEI BUSLÓN GARAZA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SEBASTOPOL 5615.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 515 Ene 14- Ene 16

OFICINA No. 6

SORAYA JOSELYN SALAZAR ZAPATA, 29 años, soltero, FISIOTERAPEUTA, VENEZOLANA, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1288 AP 2 y JOSE DANIEL HERNANDEZ SÁNCHEZ, 31 años, soltera, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1288 AP 2.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 563 Ene 14- Ene 16

JUAN JOSÉ RIZZALE CÓRDOBA, 56 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA 3294 AP 2 y ALBA LUZ BENTANCUR MORALES, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA 3294 AP 2.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 560 Ene 14- Ene 16

PAULA CAROLINA RIVERO BERNI, 40 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AMADO NERVO 3681 y IGNACIO DANIEL CALCAGNO PARETO, 36 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LIBRES 1509.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 516 Ene 14- Ene 16

JULIO DANIEL SUAREZ DOMÍNGUEZ , 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 4010 y ROMINA SOLANGE NALERIO VAL, 29 años, divorciada, DOCENTE , URUGUAYA , lugar de domicilio JAVIER DE VIANA MANZANA10 SOLAR 63 CIUDAD DEL PLATA.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 514 Ene 14- Ene 16

AGUSTINA SIENRA GARCÍA, 27 años, soltera, QUÍMICA FARMACEUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR ESPAÑA 2926 AP 701 y JOSÉ MARÍA GRONDONA FOLLE, 27 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO SOCA 1128 AP 301.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 512 Ene 14- Ene 16

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Emilia Beatriz Díaz Arevalo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "GUARDIANAS: Voces de mujeres sanadoras del Uruguay", (Relatos), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 15 de enero de 2020.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 692 Ene 16- Ene 16

Agueda García-Irízar, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "EL ARTE DE ASESORARSE Y

ASESORAR EN IMAGEN PERSONAL", (Libro), de la/s cual/es se declara/n autora y editora.
Montevideo, 15 de enero de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 689 Ene 16- Ene 16

Paulo Delmonte, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Acuerdos de Nivel de Servicio: Un enfoque práctico", (Obra técnica), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 15 de enero de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 658 Ene 16- Ene 16

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ULINCAR S.A. CONCURSO", IUE 261-919/2019, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 107/2020 de fecha 14/01/2020, se declaró el CONCURSO NECESARIO de ULINCAR S.A., Nº de RUT 216589090010. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a Contadora Alicia Carlevaro, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 17 de Junio de 2020 a las 14 horas, en esta Sede ubicada en la calle Independencia 800, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Florida, catorce de enero de dos mil veinte..
MARÍA NOEL GALLO PISANO.
18) (Sin Costo) 3/p 590 Ene 15- Ene 17

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



San Javier Solar Farm S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.

Capital: El capital social se fija en la cantidad de $ 7.552.950 (pesos uruguayos siete millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta), dividido en 7.552.950 (siete millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta) cuotas sociales de $ 1 (pesos uruguayos uno).
Documento: Montevideo, 21/11/2019.
Inscripción: 27/11/2019 con el nº 17142.
Única Publicación
22) $ 4956 1/p 711 Ene 16- Ene 16

PRASINO LOULOUDI S.R.L.

Contrato: 29/11/2019
Inscripción: 17.453 (4/12/2019).
Socios: Santiago Campa Varela (5 cuotas) y Juan Manuel Rousserie Dell'Acqua (5 cuotas).
Capital: $ 50.000 dividido en diez cuotas de cinco mil (5.000) pesos uruguayos cada una.
Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades: A) Prestación de servicios agropecuarios. B) La industrialización, producción, comercialización, exportación e importación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios agropecuarios. En cumplimiento del objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o este Contrato.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Santiago Campa Varela y Juan Manuel Rousserie Dell'Acqua, actuando indistintamente.
Única Publicación
22) $ 8673 1/p 710 Ene 16- Ene 16

MEDIAPRO URUGUAY S.R.L.

Contrato: Barcelona, España, 08/07/2019.
Inscripción: 14/08/2019 Nº 12214.
CESIÓN DE CUOTAS:
Cedente: Imagina Media Audiovisual S.A.
Cesionario:
- Mediapro Chile SpA (adquiere 30 cuotas sociales).
Integración actual:
a) Mediapro Internacional S.L. 29970 cuotas sociales.
b) Mediapro Chile SpA 30 cuotas sociales.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 707 Ene 16- Ene 16

COSTA VERDE SRL
Reactivación

Fecha: 11.10.2019
Capital: $ 48, (48 cuotas $ 1 c/u).
Plazo: 30 años, desde 11.10.2019, prorrogas automáticas períodos 2 años c/u.
Socios: José Pereira Gándara 16 cuotas, José E. Pereira Vidal 8 cuotas, Lucio I. Pereira Vidal 8 cuotas, y los dos últimos titulares de 16 cuotas en común y pro indiviso.
Objeto: explotación de establ. supermercado, industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, fabricación, elaboración, producción, industrialización de productos cárnicos.
Domicilio: Canelones.
Inscripción: 15615/2019.
Única Publicación
22) $ 4956 1/p 706 Ene 16- Ene 16

COSTA VERDE SRL
Cesión- Modificación

Fecha: 9.10.2018
Cedente: José M. Castro Pereira titular de 16 cuotas y de 2/10 avas partes de 16 cuotas en condominio.
Cesionarios: José E. PEREIRA VIDAL (8 cuotas y 1/10 avas partes de las 16 en condominio) y Lucio I. PEREIRA VIDAL (8 cuotas sociales y 1/10 avas partes de las 16 cuotas en condominio).
Modificación: cualesquiera de los 3 socios con las más amplias facultades de administración, disposición y afectación.
Inscripción: 12921/2019.
Única Publicación
22) $ 4956 1/p 705 Ene 16- Ene 16

899 SOCIAL CLUB LIMITADA
(Antes El Club del Pan Limitada)
Cesión- Modificación

05/11/2019
Inscripción: 16421/2019
Cedente: Gonzalo Zubiri Baldivia (100 cuotas)
Cesionario: Alejandro Echevarria Tabárez
Cambio denominación: 899 SOCIAL CLUB LIMITADA
Administración- Representación: Alejandro Echevarria Tabárez, Matilde Suárez Espasandin indistintamente.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 704 Ene 16- Ene 16

BOMBAS SRL
REACTIVACION

30/10/2019
INSCRIPCION NRO 16099
PLAZO 30 AÑOS DESDE EL 28 DE SETIEMBRE 2011.
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 703 Ene 16- Ene 16

MODULAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 05/11/2019.
Inscripción: 16207 (07/11/2019).
Socios/ Cuotas: Ernesto Aldo MARTÍNEZ MASO (99), Carlos Antonio MARTÍNEZ CORREA (1).
Objeto Principal: Industria y construcción.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000.
Domicilio: San José.
Administración/ Representación: Ernesto Aldo MARTÍNEZ MASO.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 699 Ene 16- Ene 16

M.E.F. ROBINSON SRL
Cesión Cuotas

Contrato: 30/08/2019.
Inscripción: 13807/2019.
Cedente: HECTOR ANTUNEZ (20).
Cesionarios: MARIA SANABRIA (10).
FERNANDO FERNANDEZ (10).

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 698 Ene 16- Ene 16

C Y P TRANSPORTES S.R.L.
CESION DE CUOTAS - MODIFICACION

CONTRATO: 05/12/2019.
INSCRIPCION: Nº 17650/2019.
CEDENTE: PATRICIA YOSELIN PELAEZ YANES (80 CUOTAS).
CESIONARIOS: JONATAN ADRIAN RIVERO VARELA (79 CUOTAS), JOSE IGNACIO NANDE BARLOCCO (1 CUOTA).
ADMINISTRACION: JONATAN ADRIAN RIVERO VARELA.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 696 Ene 16- Ene 16

DISTRIPINAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO

CONTRATO: 26/11/2019.
INSCRIPCION: Nº 17246/2019.
CEDENTES: MARIA NATALIA TORTEROLO GONZALEZ (18 CUOTAS), SILVIA TERESITA TORTEROLO NOBOA (1 CUOTA).
CESIONARIA: AGUSTINA EUGENIA TORTEROLO GONZALEZ (19 CUOTAS).
ADMINISTRACION: AGUSTINA EUGENIA TORTEROLO GONZALEZ.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 695 Ene 16- Ene 16

SERVICIOS CONCHILLAS SRL

RUT 040530000015
CONTRATO 05/09/2019
INSCRIPCION 13708/2019 19/09/2019
SOCIOS/ CUOTAS. CARLOS MANZUETTI (50)
CARLOS CHARBONNIER (50)
ADMINISTRACION. CARLOS MANZUETTI
CAPITAL ($U 100.000) 100 CUOTAS DE $U 1.000 C/U
PLAZO 30 AÑOS
OBJETO: SERVICIOS DE GOMERIA Y LUBRICENTRO.
DOMICILIO. LOCALIDAD CONCHILLAS. (COLONIA).

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 685 Ene 16- Ene 16

"PERDOMO Y GUERRA LTDA"
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 21/11/2019
Inscripcion: Nº 17405 del 03/12/2019
Cedente: EDUARDO LUIS GUERRA DE VERA
Cesionario: CLAUDIO JAVIER GUERRA UNDARZON
Modificacion: administración y representación: Claudio Javier Guerra Undarzon, exclusiva y Plazo de 30 años.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 681 Ene 16- Ene 16

CESIÓN DE CUOTA DE TRASEMETT SRL

Fecha del contrato: 17 de junio de 2019
Inscripción: Nº 15347 del 17/10/2019
Cedente: María del Luján Zuluaga Morales (2 cuotas)
Cesionario: Karen Leticia Pereira Marichal (2 cuotas)
Socios/ Cuotas: Luis Alfredo AROSTEGUI FERNANDEZ (18) y Karen Leticia Pereira Marichal (2).

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 662 Ene 16- Ene 16

ALFIO S.R.L. Cesión. Contrato: 3/10/2018.
Inscripción: No. 13528 el 5/10/2018.
Cedente: (80 cuotas) Gregoria Nelly Juncal de León.
Cesionario: (80 cuotas) Fiorella Martinez Duarte.
Integración: Gregoria Nelly Juncal de León con 10 cuotas.
Fiorella Martinez Duarte. Con 90 cuotas.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 661 Ene 16- Ene 16

"LUCIANO Y LUCIANO LTDA"

CESION: 27/12/2019
INSCRIPCIÓN: NO. 113, 07/01/2020
CEDENTE: Oscar Mario LUCIANO
CESIONARIO: Belinda LUCIANO DEMICHELIS
Cuotas Cedidas: 170 cuotas.
MODIFICACIONES: 1) Cambio de nombre de "LUCIANO Y GIANI LTDA" a "LUCIANO Y LUCIANO LTDA"; 2) Plazo vigente por 20 años a partir del 27/12/2019; 3) agregan a su objeto "Alquiler de automotores sin chofer y afines".

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 601 Ene 16- Ene 16

TRANSMARTI S.R.L.

CONTRATO: 20/11/2019
SOCIOS/ CUOTAS: CESAR ANDRES ALVES TEIXEIRA DE MELLO (90) MARIA NOELIA ALVES TEIXEIRA (10)
CAPITAL: $ 100.000.
OBJETO: TRANSPORTE TERRESTRE PROFESIONAL DE CARGA NACIONAL O INTERNACIONAL; IMPORTACION Y EXPORTACION; COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, REPRESENTACION, COMISION, CONSIGNACION, ARRENDAMIENTO, DE TODO TIPO DE MERCADERIAS Y TODA CLASE DE OPERACIONES CON BIENES MUEBLES O INMUEBLES; PARTICIPACION EN OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES DE IGUAL O DIFERENTE NATURALEZA EXISTENTES O QUE SE CONSTITUYAN EN EL FUTURO.
PLAZO: 30 AÑOS.
DOMICILIO: TACUAREMBO.
ADMINISTRACION: CESAR ANDRES ALVES TEIXEIRA DE MELLO.
INSCRIPCION: Nº17039. 25/11/2019.

Única Publicación

22) $ 6195 1/p 587 Ene 16- Ene 16

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904.
EVA MOTTA BALLEJO, prometió enajenar a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia Horandre" sita en Avda. Carlos Lecueder No. 250 Artigas, Departamento de Artigas. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo, mail: righetti@vera.com.uy.

25) $ 3619 20/p 37963 Dic 23- Ene 20

De conformidad con la Ley 2.904, acreedores de los Sres. José Ignacio García Bargas y Natali Cioli Bargas presentarse en el estudio del Cr. Leonardo Rodríguez sito en Nicolás Piaggio 1179, de lunes a viernes de 10 a 14 horas, con la correspondiente documentación.

Última Publicación

25) $ 3619 20/p 37584 Dic 19- Ene 16

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. MARCOS ADRIAN SUM SUAREZ y PAOLA LETICIA MENDEZ DIAZ, prometieron vender a MARIA VICTORIA VIDAL FERNANDEZ, Salon de fiestas "MAGIC HOUSE" en Av. Luis A. de Herrera 2975, Montevideo. Acreedores en E. Acevedo 1494 escritorio 301, Lunes a jueves de 10.00 a 13.00 y de 16.30 a 18.00 horas. Viernes de 10.00 a 13.00 horas.

Primera Publicación

25) $ 3619 20/p 35235 Ene 16- Feb 12

LEY 2.904.- "DAKELUR S.A." enajenará a "SEINE S.A." el establecimiento comercial relativo a la producción, comercialización y distribución de productos de empaque para alimentos y afines, sito en la calle Emilio Frugoni 1020 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse allí. El presente aviso debió ser publicado el día 27.12.2019. Se hace constar a los acreedores que con la presente se da cumplimiento a las 20 publicaciones exigidas de acuerdo a lo dispuesto por la ley 2.940.

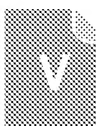
Única Publicación

25) (Sin Costo) 1/p 35232 Ene 16- Ene 16

LEY 2.904.- Ruben Spignola Sogliano y Gladys Marina Rocha prometieron enajenar a Karina Alejandra Gnettoli Bustamante y Alexandra Viviana Guerra Canavesi el establecimiento comercial que gira en el ramo de "salón, venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, juguetes, bazar y quiniela, sito en la calle Pedernal 2152 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse allí.

25) $ 3619 20/p 142 Ene 03- Ene 31

Varios



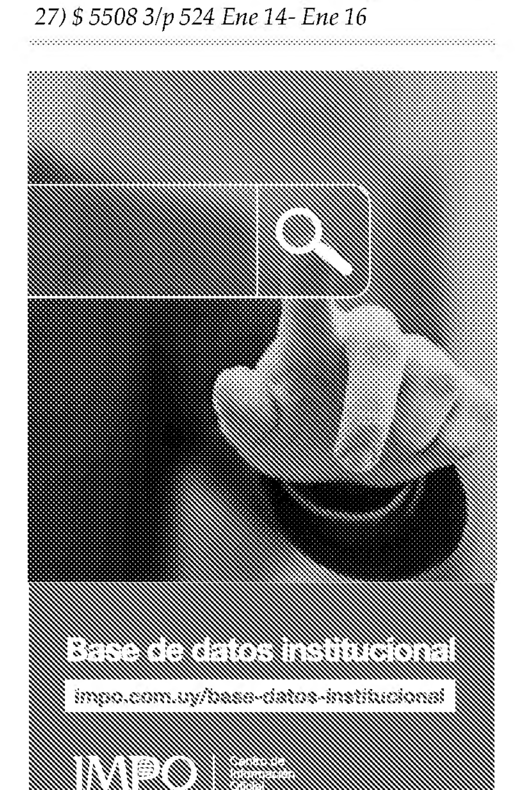
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de LA PALOMA S.C.P.A. para que se le otorgue una concesión de uso de aguas mediante de un represamiento que embalsa las aguas del Arroyo de la Paloma, que aporta aguas a la Laguna de Rocha (Cód. 318), en la cuenca del Océano Atlántico, con destino a riego de pasturas, según expedientes GEX: 2019/14000/15139 con un volumen embalsado de 709.000 m³. El dique y el embalse se ubican sobre los padrones Nº 5953 y 7621 de la 10ª Sección Catastral de Rocha, coordenadas planas X= 651278 e Y= 6178614.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 29 DE ENERO de 2020 a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas sita en la calle Gastón Arimón Nº 288 de la ciudad de Chuy.
Ing. Agr. Eduardo Caballero
Jefe Regional Rocha.

Última Publicación
27) $ 5508 3/p 524 Ene 14- Ene 16



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen en el marco de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Ana Claudia De Souza Riani para su proyecto Ampliación de cantera de ágatas, amatistas y cuarzo ubicado en los padrones 7108, 7109, 7110 y 7111, 3ª Sección Catastral, departamento de Artigas. Para acceder al proyecto en el km 178,200 de la ruta 30 se toma por un camino vecinal en dirección suroeste se recorren 11,2 km hasta tomar un camino vecinal en dirección nornoroeste, teniendo que recorrer 400 m para llegar al pedimento.

El proyecto comprende la extracción y procesamiento primario de ágatas, amatistas y cuarzo con fines comerciales.

El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio ambiente en el sitio web: http://mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente

En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.

Montevideo, 9 de enero de 2020.

Única Publicación
27) $ 3060 1/p 686 Ene 16- Ene 16

ENTES AUTÓNOMOS

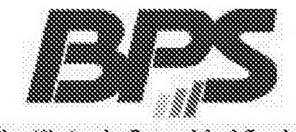
BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se intima a Damián Santos Hernández, titular de la C.I. 4.401.206-3 a comparecer en oficinas de BPS UDAG Atlántida, calle Ciudad de Montevideo 11 y calle 3, dentro de un plazo de 30 días corridos a fin de proseguir con el trámite de Pensión Vejez de la titular Mabel Hernández, Nº 2019-28-1-107141.
De no comparecer en el plazo señalado se continuará el trámite de oficio hasta adoptar resolución con los elementos de juicio que obren en autos (Arts. 78 y 83 del Reglamento de Procedimiento Administrativo -RD 15-2/2015).
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Ciudad del Plata
Dpto. de Canelones
27) (Cta. Cte.) 3/p 637 Ene 15- Ene 17



Se notifica al siguiente titular de la resolución por la cual culmina el procedimiento administrativo iniciado, denegando el acceso a la prestación solicitada. Desde el día hábil siguiente a la última publicación contará con 10 días corridos para presentar los recursos correspondientes en BPS UDAG Chuy, calle Zenona Lima 149, conforme a los (Artículos 80, 83 y 112, del Reglamento de Procedimiento Administrativo -. RD: 15-2/2015).
TITULAR,C.I.,RESOLUCION Nº-(Fecha),EXPEDIENTE,JONNHY MARCELO LORENZO,4.146.7342,DP 128/2019-24-10-2019 2018-28-1-0042446
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Chuy
Dpto. de Rocha
27) (Cta. Cte.) 3/p 615 Ene 15- Ene 17



Se cita al titular a comparecer en BPS UDAG Ciudad del Plata, Ruta 1 Km. 31.500, Sector Pasivos, a efectos de tomar vista de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de darla por notificada de acuerdo al Art.78 del Reglamento de Procedimiento Administrativo.
Nombre, Expediente, Prestación
Beatriz Sanz Fleitas, 2019-28-1-022249, Pensión fallecimiento
Unidad Descentralizada de Atención Genérica Ciudad del Plata
Dpto. de Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 614 Ene 15- Ene 17

Se cita a sucesores de la persona que se dirá, para que concurra en BPS UDAB Guichón, Avenida Artigas esq. Dr. De Herrera, en el horario de 09:15 a 16:00 horas a fin de notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario
REGISTRO,EMPRESA,MOTIVO
7.231.220,Ricardo Cesar Rasquin Bacciarini,Expediente 2019-28-1-058113

Unidad Descentralizada de Atención Básica-Guinchón
Dpto. de Paysandú
27) (Cta. Cte.) 3/p 613 Ene 15- Ene 17



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinación Tributaria, en Montevideo, calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO
5136431, SALVERAGLIO MAGGI GIOCONDA ALICIA, 2018-28-1-085213, Nº Resolución 414881.
4959589, LEMES BARCELLO LEONEL HUGO, 2019-28-1-001721, Nº Resolución 395257.
6979700, MORRONE INNOCENTI ANGEL, 2018-28-1-005074, Nº Resolución 413728.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 612 Ene 15- Ene 17

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



ESPECIALIZACIÒN GERENCIA EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÒN COLECTIVA

Departamento de Administración de Servicios de Alimentación Colectiva
(SAC)
Coordinador General Prof. Mag Ema Leites
Abril,2019
1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES
El desarrollo científico y tecnológico en las áreas de producción y en la gestión de las organizaciones, así como en la educación y en la salud, se identifican como ejes principales para contribuir con el objetivo prioritario del país para alcanzar los mejores niveles de bienestar para la población.
A punto de partida de la realidad epidemiológica, la alimentación ha pasado a ocupar un lugar destacado en la agenda política de los países. Los años de vida perdidos por incapacidad, las muertes prematuras, el aumento de costos en atención de salud y la reducción en la producción de bienes y servicios, han llevado a que los estados tomen conciencia de la importancia de asegurar la disponibilidad y promover el acceso a una alimentación saludable y segura como forma de atenuar el impacto que las enfermedades tienen en la morbi-mortalidad la población.
El capital humano altamente calificado, con capacidad para generar conocimientos, con talento para innovar y orientado a atender las necesidades de la sociedad, se valora como un elemento clave para materializar las estrategias de desarrollo que emprende cualquier organización. La formación en la ciencia de la administración con énfasis en tres componentes básicos, como lo son el técnico conformado por aquellos conceptos y habilidades que el gerente o director debe tener para desempeñarse adecuadamente en su trabajo; el gerencial o administrativo que engloba el enfoque de la teoría general de sistemas y de planeación estratégica; y el ético, imprescindible cuando se ejercen funciones gerenciales. La capacitación profesional en gestión requiere de un abordaje multidisciplinario capaz de desarrollar competencias para contribuir a estructuras organizacionales modernas.
En la actualidad, el dinamismo del mercado y las exigencias de las organizaciones para responder a los cambios, hace que aumenten la complejidad de las funciones y los desafíos para el Licenciado en Nutrición; en este sentido, la aplicación del proceso administrativo ya no es suficiente, y se hace necesario que los profesionales con responsabilidades de conducción desarrollen competencias en gestión.
La alimentación colectiva se considera un ámbito de desempeño profesional reemergente como consecuencia del rol social que en la actualidad se le está adjudicado a los servicios de alimentación dirigidos a colectividades.
La gestión de la alimentación colectiva considera al servicio de alimentación como un sistema abierto, que constantemente se adapta a las necesidades de los usuarios al ofrecer servicios que buscan atender sus demandas sin descuidar la calidad nutricional de la alimentación ofrecida. El desarrollo de competencias como liderazgo, comunicación efectiva, negociación, conducción de los recursos, dominio de los procesos regulatorios y gubernamentales del área, así como otros aspectos involucrados a los procesos que se desarrollan en un servicio de alimentos, es ineludible para que los Licenciados en Nutrición resulten fortalecidos y logren una gestión exitosa.
En este contexto, el Licenciado en Nutrición se reposición como un agente clave, para dar respuesta a la necesidad de una alimentación saludable, asumiendo la responsabilidad de la gestión de los servicios de alimentación colectiva
Diferentes estudios, realizados sobre las necesidades de formación en posgrado en gestión de servicios de alimentación, destacan el interés de los Licenciados en Nutrición por profundizar la capacitación en esa área del conocimiento con el propósito de innovar los procesos de trabajo para mejorar el desempeño y así obtener mejores resultados.
2. PROPUESTA
La Escuela de Nutrición de la UDELAR, preocupada por dar respuesta a las demandas del graduado, y atendiendo a los avances en el área de la gestión y administración de las organizaciones, se propone la creación de la Especialización en GERENCIA DESERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA, dirigida a Licenciados en Nutrición, con el objetivo de contribuir en la formación del egresado con sólidos conocimientos científicos en los diferentes aspectos que la integran.
3. PERFIL DEL EGRESADO
El Centro de Posgrado de la Escuela de Nutrición, se propone la creación de una especialización en Gerencia en Servicios de Alimentación Colectiva dirigida a Licenciados en Nutrición, buscando que el egresado adquiera conocimientos, habilidades y herramientas gerenciales integrales para aplicar estrategias que contribuyan a la transformación de los servicios de alimentación en organizaciones modernas y exitosas.
Contara además con herramientas para el fortalecimiento en el área de la investigación científica y en el diseño y gestión de proyectos de intervención para contribuir a la calidad de las prestaciones (bienes y servicios)de las instituciones en las cuales opere.
El perfil del Especialista en Gerencia en Servicios de Alimentación Colectiva será predominantemente profesional; las actividades programadas y los trabajos a desarrollar se orientarán hacia el área de la gestión.
Debido a su perfil profesional, la especialidad será objeto de cobro de derechos universitarios.
4. OBJETIVOS
Objetivo General:
Desarrollar en el Licenciado en Nutrición competencias profesionales de gestión, que le permitan desempeñarse proactivamente en Servicios de Alimentación Colectiva para transformarlos en organizaciones modernas y exitosas.
Objetivos específicos:
* Integrar nuevos conceptos y técnicas en el área de la gestión que permitan liderarlas organizaciones.
* Desarrollar actitudes, destrezas y habilidades organizativas y de gestión ética, que contribuyan al logro de mejores estándares de calidad.
*Identificar las estrategias administrativas que permitan cambios sustentables mediante la reflexión crítica.
5.ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA
El programa de la especialización se estructura en torno a dos ejes:
* Un componente de formación teórica con 5 módulos temáticos.
* Un componente de formación práctica que comprende la experiencia de campo del especialista.
La duración prevista es de 3 semestres incluyendo la realización de un trabajo final, con una carga horaria total de 900 horas y 60 créditos.
Horas teóricas 450 horas: 30 créditos Horas prácticas 300 horas: 20 créditos Trabajo final 150 horas: 10 créditos Total 900 horas: 60 créditos
a)COMPONEN TETEÓRICO
MÓDULO 1: Metodología Científica y Gestión de Proyectos
* Diseño y gestión de proyectos y programas de intervención
* Ética de la investigación.
* Metodología científica
* Investigación bibliográfica e informática
* Investigación aplicada
MÓDULO 2:Una mirada presente y futura de los Servicios de Alimentación Colectiva
(SAC)
* La transformación del mercado de la alimentación colectiva
* Retos y desafíos de los servicios de alimentación colectiva

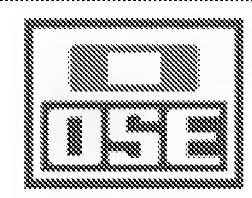
* El Licenciado en Nutrición en la gestión de los SAC.
MÓDULO 3: El Servicio de Alimentación Colectiva como empresa de servicios.
* Gestión estratégica.
* El Licenciado en Nutrición como Gerente: Roles del gerente. Toma de decisiones.
Gestión del tiempo. Emprendedurismo.
* Planificación estratégica: Modelo de Planeamiento Estratético. Cuadro de mando integral.
* Gestión de procesos: Diseño y reingeniería de procesos. Diagrama de flujo y mapa de procesos. Evaluación de desempeño de los procesos. Mejora continua.
* Estructura y diseño organizacional: Análisis de la estructura organizacional.
Rediseño de la estructura organizacional. Comunicación organizacional
* Cambio y la innovación: El gerente como agente de cambio. Mecanismos para estimular la innovación. Rol de la comunicación organizacional en el cambio y la innovación.
* Clima y cultura organizacional.
MÓDULO 4: Habilidades gerenciales para la gestión del Capital Humano
* Gestión estratégica del capital humano: Desarrollo del talento humano. Satisfacción laboral. La calidad como herramienta de gestión del capital humano.
* Dirección y Liderazgo.
* Comunicación interpersonal. Programación neurolingüística.
* Negociación y resolución del conflicto.
MÓDULO 5: Aseguramiento de la calidad en los servicios de alimentación
* Calidad alimentaria.
* Sistemas de gestión de inocuidad alimentaria.
* Alimentación colectiva sostenible.
b) COMPONENTEPRÁCTICO
* Aplicación: Práctica en Servicios de Alimentación Colectiva
* Investigación Aplicada
* Diseño de Proyecto de Intervención
* Discusión de casos
6.- EVALUACIÓN
* Evaluación Continua: Métodos de casos
Revisión y análisis bibliográfico
Ejercicios mapa y flujos de procesos
* Evaluación Final:
Proyecto de investigación o de intervención
Trabajo monográfico profundizando una temática
APROBADO POR RESOLUCIONES Nº2 DE FECHA 20.05.19 Y Nº8 DE FECHA 29.07.19 DECOMISIÓN DIRECTIVA DE LA ESCUELA DE NUTRICIÓN.
RESOL. DEL CDC N.º 12 DE FECHA 03.12.19.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 650 Ene 16- Ene 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes de Ciudad de la Costa - zona B1 Norte

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados entre las calles: Av. Giannattasio, Luis Batlle Berres, José Pedro Ramírez, Ruta Interbalnearia, Julia B de Almenara; Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

  http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871..

27) (Cta. Cte.) 3/p 532 Ene 15- Ene 17

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

Titular Art. 256
PRÓRROGA DE INSCRIPCIÓN
*** MÉDICO ESPECIALIZADO EN ECO DOPPLER**

Retirar bases e inscripciones en Oficina de Personal del Hospital Maciel en el horario de 09:00 a 12:00 hrs. de lunes a viernes, desde el día 10 de Enero hasta el 27 de enero de 2020 inclusive.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 526 Ene 14- Ene 16

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica por este medio a la Sra. Lorena García C.I. 4.827.660-1 de la Resolución de Directorio Nº 3709/19 de fecha 18/12/19 que a Continuación se transcribe: Contratese bajo régimen de provisoriato y por un término de 24 meses, en una función de Atención Integral VI, Serie Educación AI, Grado 01.
Firma Lic. Marisa Lindner Presidenta INAU, A.S. Dardo Rodríguez Director INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 542 Ene 14- Ene 16

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE



"Se intima al Sr. Leonardo Francisco Miranda, titular de la C.I. 1.781.786-4, a que de acuerdo con lo establecido con los arts 119 y 154 del Dec. 500/991, comparezca a las oficinas administrativas de INISA, sito en la calle Treinta y Tres 1481, para que subsane en el plazo de 10 días, la omisión de fijar su domicilio real y/o legal, en el recurso administrativo presentado el día 7/01/020, contra la Res. Nº 1021/019 de INISA, el que se instruye en las actuaciones que se tramitan por expediente Nro. 62885/2019, bajo apercibimiento de proceder al franqueo del recurso de Anulación interpuesto si correspondiere y demás actuaciones pertinentes.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 594 Ene 16- Ene 20

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a GONZALO FEDERICO LOPEZ ADIB para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 02 de Diciembre de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 588 Ene 16- Ene 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/08472, 2019-81-1050-01588, 22/11/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 09 de julio de 2019, al Sr. Luis Waldemar Taltavull C.I. Nº 4.524.854-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 657 Ene 16- Ene 20

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/07466, 2019-81-1050-01558, 11/10/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 25 de agosto de 2019, al Sr. Wilson Rober Santana De Los Santos C.I. Nº 3.744.411-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
-2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 656 Ene 16- Ene 20

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/07465, 2019-81-1050-01557, 11/10/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 24 de agosto de 2019, al Sr. Cristian Leonel Cano González C.I. Nº 5.368.727-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categorías: A y G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
-2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 655 Ene 16- Ene 20

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/07821, 2019-81-1050-01502, 25/10/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 24 de agosto de 2019, al Sr. Alfonso Amaya Hernández C.I. Nº 1.434.617-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
-2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 654 Ene 16- Ene 20

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/07443, 2019-81-1050-01429, 11/10/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 16 de agosto de 2019, al Sr. Gustavo González Vargas C.I. Nº 4.234.664-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 653 Ene 16- Ene 20

INTENDENCIA DE FLORES

Por Res. 2.3504/2019 del 20/11/2019 inserta en expediente municipal 192482, fue inhabilitado para conducir todo tipo de vehículo, por el término de seis meses a partir del 06/10/2019, el Sr. Mario César GONZALEZ CARABALLO, de acuerdo a lo establecido en el Art. 46 de la Ley Nacional de Seguridad Vial y Tránsito Nº 18191, aplicándose una multa de 10UR al vehículo matrícula LQA1807 1736.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 522 Ene 14- Ene 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

Se notifica a María Ines Correa Correa, C.I. 5.537.634-1, Natalia Hernandez Correa, C.I. 5.610.211-9, Luis Correa Correa, C.I. 5.548.774-8, Braian Suarez Carneiro, C.I. 5.810.069-6 y Yamila Suarez Suarez, C.I. 5.402.839-7, que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2019-1142-98-000078 relativas a la pérdida de la calidad de beneficiario por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA- PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 649 Ene 16- Ene 20

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiario del Programa

por irse de la vivienda y del barrio Cauceglia, a Oscar Farias, titular de la cédula de identidad número 1.097.649-3;
II) Notifíquese.
27) (Cta. Cte.) 3/p 623 Ene 15- Ene 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio a los señores María del Rosario Vose Todoro, titular de la cédula de identidad número 1.870.815-9, Pablo Gabriel Carbajal Acosta, titular de la cédula de identidad número 3.642.795-5, Romina Todoro Umpierrez, titular de la cédula de identidad número 4.744.492-5 y Joaquín Emiliano Carbajal Vose;
II) Notifíquese.
27) (Cta. Cte.) 3/p 609 Ene 15- Ene 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

Se notifica a Laura Beatriz Zamurio Viera (C.I 4.233.183-7), Paulo Sergio Sampayo Ander (C.I 4.343.677-7), Ingrid Ximena Sampayo Amurio (C.I 5.438.242-2) y Alexis Ezequiel Sampayo Zamurio (C.I 5.710.503-7), que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2019-1147-98-000138 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.
27) (Cta. Cte.) 3/p 608 Ene 15- Ene 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Unidad Policía Territorial

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 45.856 que deberán dar cumplimiento al deber territorial de cuidar, consagrado en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (Ley 18.308, Art. 37, inc e) ya que el padrón ha sido ocupado irregularmente como surge del expediente 2016-6001-98-000101 de la Intendencia de Montevideo.
Sanción en caso de incumplimiento 260 UR. De acuerdo a lo expresado en el artículo D.223.306 del Digesto Departamental, numeral 1, "fraccionamientos y divisiones de tierras en Suelo Urbano de entidad" de entidad leve - 13UR por cada lote resultante.
Cantidad de lotes estimados 20.
El Expediente se encuentran de manifiesto en la Unidad de Policía Territorial en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 24º, a efectos de dar vista.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 553 Ene 14- Ene 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

Se notifica a Natalia Cabrera C.I. 4.312.755-6, Juan Guerrero C.I. 3.272.444-4, Matías Cabrera C.I. 5.837.034-4, Brandon Cabrera C.I. 5.972.645-1 y Luana Barrios C.I. 5.579.512-5 que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2019-1142-98-000076 relativas a la pérdida de la calidad de beneficiario por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 519 Ene 14- Ene 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

Se notifica a María del Carmen Piñeyrúa, (C.I 2.616.938-7), que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2019-1147-98-000140 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 518 Ene 14- Ene 16

VARIOS

Estimados clientes de acuerdo a lo previsto en el art 355 de la RNRCSF Bautzen S.A informa lo siguiente:

Comunicamos a todos los titulares, Co-titulares y tarjetahabientes de Bautzen S.A. que a partir del día 17 de febrero de 2020, las Tarjetas de crédito emitidas por Bautzen S.A. que se individualizan a continuación tendrán los siguientes cambios:

I. A partir de la fecha indicada las tarjetas de Crédito de las carteras Nº 301 y Nº 311, tendrán los siguientes costos:
Tarjetas Titulares: Tendrán un cargo anual de $ 4.140 pagadero en 12 cuotas.
Tarjetas Adicionales: Tendrán un cargo anual de $ 570 pagadero en 12 cuotas.

II. Tarjetas de Crédito de las carteras Nº 302 y Nº 310, tendrán los siguientes costos:
Tarjetas Titulares: Tendrán un cargo anual de $ 2.460 pagadero en 12 cuotas.
Tarjetas Adicionales: Tendrán un cargo anual de $ 570 pagadero en 12 cuotas

III. Asimismo, las Tarjetas de Crédito de las carteras Nº 301 y 311, con los cargos anuales indicados, cambiarán a la cartera Nº 299.

Por lo tanto, la composición de su pago mínimo pasará a ser la siguiente:
25,00% compras contado o en una sola cuota
50,00% adelantos en efectivo
100,00% cargos, intereses e impuestos
100,00% cuotas en planes con y sin recargo
10,00% exceso sobre el límite de crédito
25,00% débitos automático financiable
100,00% del débito Kedal S.A. y/o Bautzen S.A.
25,00% combustible
100,00% devolución compra contado
10,00% saldo facturado impago
100,00% del pago mínimo impago del cierre anterior
El Pago mínimo cubrirá al menos un 9% del capital adeudado

IV. Las Tarjetas de crédito de la cartera Nº 302 y 310, con los cargos anuales indicados, cambiarán a la cartera Nº 52.

Por lo tanto, la composición de su pago mínimo pasará a ser la siguiente:
25,00% compras contado o en una sola cuota
50,00% adelantos en efectivo
100,00% cargos, intereses e impuestos
100,00% cuotas en planes con y sin recargo
100,00% exceso sobre el límite de crédito
25,00% débitos automático financiable
100,00% del débito Kedal S.A. y/o Bautzen S.A.
25,00% combustible
100,00% devolución compra contado
10,00% saldo facturado impago
100,00% del pago mínimo impago del cierre anterior
El Pago mínimo cubrirá al menos un 25% del capital adeudado

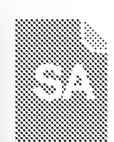
Por consultas o más información comunicarse al 17800.

Única Publicación
27) $ 7344 1/p 626 Ene 16- Ene 16

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura: 12/12/2019
Inscripción: Nº 1305 el 18/12/2019
Otorgantes: FERNANDO TOMAS CANCLINI TORRES, FERNANDO GABRIEL CANCLINI GILARDONI, MARCELA LETICIA CANCLINI GILARDONI
Padrón: Nº 616/002, Fray Bentos, Río Negro.
27) $ 4080 10/p 569 Ene 14- Ene 27

Sociedades Anónimas y Balances



ZERABA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 26/12/2019 18453.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 678 Ene 16- Ene 16

FIZCHEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 26/12/2019 18455.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 677 Ene 16- Ene 16

SITMOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 27/12/2019 18550.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 676 Ene 16- Ene 16

NARDALY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 27/12/2019 18546.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 675 Ene 16- Ene 16

MUZGA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 27/12/2019 18552.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 674 Ene 16- Ene 16

WILOAT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 27/12/2019 18545.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 673 Ene 16- Ene 16

GOMIFEL COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
18/12/2019 18153.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 672 Ene 16- Ene 16

BAYWOL COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
18/12/2019 18151.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 671 Ene 16- Ene 16

EDILARY S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
18/12/2019 18152.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 670 Ene 16- Ene 16

TROMEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 26/12/2019 18454.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 669 Ene 16- Ene 16

JIAXIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 26/12/2019 18456.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 668 Ene 16- Ene 16

ARENZA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 26/12/2019 18457.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 667 Ene 16- Ene 16

PERMEND S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 27/12/2019 18549.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 666 Ene 16- Ene 16

WALTOK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 27/12/2019 18536.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 665 Ene 16- Ene 16

MULWARY CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 27/12/2019 18547.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 664 Ene 16- Ene 16

REFORMAS

BIO FARMA URUGUAY S.A.
(Antes GRIMKAR INVESTMENT S.A.)

Acta: Montevideo, 20-06/2018 - 07/08/2019.
"ARTICULO 1. NOMBRE.- Constitúyase BIO FARMA URUGUAY S.A."
"ARTÍCULO 4. OBJETO.- Su objeto es: Desarrollar actividades directamente vinculadas a la biotecnología, fitomejoramiento y genética de semillas, propágulos, clones y similares, así como su importación y exportación. Administrar y ejecutar proyectos agropecuarios y agronómicos. Producir, comercializar, industrializar, procesar, importar y exportar productos agrícolas y material biológicamente activo de plantas y/o sus derivados, y/o sus componentes, por cuenta propia o de terceros, así como la prestación de servicios directamente vinculados a la actividad agropecuaria."
Inscripción: fecha 17/09/2019 Nº 13595.

Única Publicación

28) $ 6195 1/p 712 Ene 16- Ene 16

VINET S.A.

Acta: Montevideo, a los 23 días del mes de abril de 2019.
ARTICULO 3. CAPITAL Y ACCIONES. - El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una será de $ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones). Por

resolución de Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la Ley Numero 16.060 con redacción dada por el art. 59 de la Ley 17.243 de 29 de junio de 2000). Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a las acciones que posean. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: fecha 23/08/2019 Nº 12630.

Única Publicación

28) $ 8673 1/p 709 Ene 16- Ene 16

TILSOR S.A.

Acta: Montevideo, 08/08/2019.
CAPITAL- Articulo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1 cada una será de $ 1.021.000.
Inscripción : fecha 29/10/2019 Nº 15804.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 708 Ene 16- Ene 16

ANDRITZ PULP TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANÓNIMA
(Antes ANDRITZ PULP TECHNOLOGIES PUNTA PEREIRA S.A)

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 26/9/2019 modificó la denominación social a "ANDRITZ PULP TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANÓNIMA".
Inscripción RNC: 02/12/2019 Nº 17336.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 700 Ene 16- Ene 16

J.L. BADO S.A.
(Antes Jose Luis Bado Corredor de Bolsa S.A.)
Reforma

Acta: 16/11/2018 ratificada y rectificada por Asambleas de fechas 15/02/2019 y 17/04/2019.
Reforma: Articulos 1º y 2º.
Nombre: J.L. BADO S.A.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
AIN: 07/08/2019.
DGR: Nº 13467 (12/09/2019).

Única Publicación

28) $ 9912 1/p 697 Ene 16- Ene 16

FERNANDO GARCIA S.A.
Aumento de Capital Social - Art. 284 Ley 16.060

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29/05/2019 se resolvió aumentar el capital social a $ 200.000.000.
Inscripción: Nº 16832, el 20/11/2019.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 680 Ene 16- Ene 16

FERNANDO GARCIA S.A.
Reforma de estatutos

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29/05/2019 se resolvió modificar los artículos 2, 4, 10, 17, 18, 20, 34 y 37 del estatuto.
Inscripción: Nº 17205, el 28/11/2019.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 679 Ene 16- Ene 16

BKO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA
antes (TAFIGUAY S.A.)
Reforma de Estatutos

Asamblea: 11.11.2019
Artículo 1 - NOMBRE
Artículo 5 - $ 3.000.000 (pesos uruguayos tres millones)
Inscripción en RNC: 20/11/2019 Nº 16877.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 659 Ene 16- Ene 16

LIDERAK S.A.

Asamblea Accionistas 26 de noviembre 2019 redujo capital integrado en $ 6.684.808 rescatándose acciones. Documentación Rondeau 2165. Interesados deducir oposiciones. Plazo 30 días. Directorio.

28) $ 24780 10/p 363 Ene 09- Ene 22

NIMANSUR S.A.

Asamblea Accionistas 26 de noviembre 2019 redujo capital integrado en $ 26.168.385 rescatándose acciones. Documentación Rondeau 2165. Interesados deducir oposiciones. Plazo 30 días. Directorio.

28) $ 24780 10/p 362 Ene 09- Ene 22

HIZNER S.A.

Asamblea Extraordinaria 17/12/2019
Resolvió Reducción de Capital Integrado con Rescate de Acciones
Documentación a disposición: Paysandú 816, Montevideo.
Convocándose a acreedores sociales a deducir oposiciones dentro del plazo legal.

28) $ 24780 10/p 148 Ene 03- Ene 17

AGROUY S.A.

Asamblea Extraordinaria 30/11/2019 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Plaza Independencia 753 Piso 12, Montevideo, deducir oposiciones art. 294 L 16060.
El Directorio.

28) $ 24780 10/p 143 Ene 03- Ene 17

Cantidad de avisos de fecha 16/01/2020 publicados en esta edición: 72.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Expropiaciones .... **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos .... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances .... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos........ $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy